

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 03 NOV 2021

Nº 00226

Expediente Nº 14.384/2007

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.384/2007 en el que recayera la Resolución Nº 200-HCD-2008 mediante la cual se designa al Ing. Hugo Oscar KAIRUZ en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Instalaciones de Edificios I" de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 484/16, se otorga aumento definitivo de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Instalaciones de Edificios I" de Ingeniería Civil

Que mediante Nota Nº 0951/21, el Ing. KAIRUZ presenta su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, a partir del 4 de agosto de 2021.

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que el Departamento Personal informa los cargos en los que revista el Ing. KAIRUZ.

Que han tomado conocimiento las Escuelas de Ingeniería Electromecánica, de Ingeniería Civil y de Ingeniería Industrial.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 75/2021,

Nº 00226

Expediente Nº 14.384/2007

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2021)

RESUELVE:

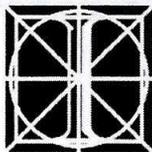
ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 4 de agosto de 2021, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, a los cargos de:

- Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Instalaciones de Edificios I" de Ingeniería Civil (en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía)
- Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Instalaciones de Edificios I" de Ingeniería Civil.
- Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" de Ingeniería Industrial
- Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Máquinas Eléctricas" de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Ing. Hugo Oscar KAIRUZ que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva a los cargos, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente Resolución se agregue a los Exptes. Nº 14.210/2017, Nº 14.322/2014 y Nº 14.582/2016

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Hugo Oscar KAIRUZ; a las Escuelas de Ingeniería Civil, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.384/2007

General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00226 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DESANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa